

LA VIDA COMUNITARIA¹³

El grupo del que participo me pidió que al abordar el tema “Vida de Comunidad” presentase el aspecto propio de los Monasterios femeninos.

Atendiendo este pedido, voy a decir lo que pienso sobre nuestra vida comunitaria, empeñando únicamente mi persona, sin querer referirme en manera alguna a los problemas de una u otra comunidad, incluso no pretendiendo generalizar las situaciones, lo cual podría ser injusto.

Cuando hablamos entre nosotros sobre vida comunitaria, acentuamos mucho el aspecto de fe, necesario y fundamental para no dar a nuestras relaciones fraternas una base solamente psicológica. Recurrimos a aquellos elementos que están contenidos en los primeros capítulos de la Regla de san Benito que contiene las definiciones del Abad como representante de Cristo, la vida cenobítica como la vida en comunidad bajo una Regla y un Abad. Acentuamos bastante el silencio como fundamento de la comunicación, la obediencia como amorosa adhesión a la voluntad de Dios, la humildad como actitud de verdad. Con estos valores tejemos nuestra vida en común y nuestra espiritualidad. Sucede, sin embargo, que tal vez por causa de una tendencia propia de la naturaleza femenina, permanecen acentuados, puestos en evidencia, algunos conceptos que en sí no pertenecen a estos principios, pero que dan origen a un cortejo de situaciones bien conocidas de todos.

Esta acentuación corre, algunas veces, por cuenta de una interpretación personal rígida, otras por el hecho de vivir en un cuadro de vida muy restringido que puede tener como efecto negativo una vida altamente introspectiva.

Podemos entonces constatar con relación a la autoridad, un clima de dependencia y autoritarismo; con relación a la obediencia la tendencia al legalismo y al formalismo; en cuanto al relacionamiento fraterno las dificultades de aceptación mutua y de una vida afectiva normal. No vamos a entrar en detalles sobre estos puntos. La solución de los mismos está en manos de cada comunidad que se irá liberando en la medida de su crecimiento y de su conversión. Apenas indicaremos un camino, permaneciendo dentro del ámbito de la Regla. ¿Por qué no fundamentar también el ejercicio de la autoridad en el Capítulo III, y por qué no dar un énfasis especial a los Capítulos finales que poseen una tónica particular de humanidad vueltos como están hacia la persona de cada uno? En muchos aspectos completan a los del comienzo repitiendo bajo otro ángulo los mismos elementos abriendo perspectivas para la relación del Superior con la comunidad y de los hermanos entre sí.

Que podamos alcanzar en nuestras comunidades ese nivel de obediencia y estima mutuos en Cristo Jesús.

*Monasterio de Ntra. Sra. de la Gloria
Rúa Visconde de Rio Branco, 68
38100 Uberaba - Minas Gerais - Brasil*

¹³ Tradujo: Hna. María Cándida Cymbalista, osb. Abadía Santa Escolástica. Buenos Aires, Argentina.